

Expediente: 399/18

Carátula: BORQUES LUIS ALBERTO C/ OVEJERO JUAN RAMON Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/09/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - OVEJERO, JUAN RAMON-DEMANDADO

20253202026 - BORQUES, LUIS ALBERTO-ACTOR

20258435339 - LIDERAR CIA. GENERAL DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 399/18



H20774707199

JUICIO: BORQUES LUIS ALBERTO C/ OVEJERO JUAN RAMON Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°399/18.-

Concepción, 30 de agosto de 2024.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (digitalizado - archivos adjuntos a nota actuarial de fecha 12/11/21) del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la III° Nominación del Centro Judicial de Concepción. II°)-Atento a que el demandado Juan Ramón Ovejero (declarado rebelde conforme providencia de fecha 26/5/2021) no fue notificado, en el domicilio real, de la sentencia de fondo de fecha 01/07/2024, previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades, devuélvanse los autos a origen a los fines pertinentes. III°)-Suspéndanse los plazos procesales respecto del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada Liderar Cía. General de Seguros SA. IV°)-Una vez cumplido con lo ordenado y firme la notificación respectiva, vuelvan los autos a esta Cámara.- JM

Actuación firmada en fecha 30/08/2024

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.